

Editorial

El número 78 de *Nueva Antropología*, coordinado por Teresa Valdivia Dounce, es un esfuerzo colectivo de investigadores con una amplia trayectoria que son parte de la Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (Relaju), capítulo México. Precisamente, la iniciativa de promover esta publicación surgió de un coloquio sobre esta disciplina organizado a principios de 2010 en el Instituto de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, a efecto de prepararse para la reunión bianual de la Relaju, a realizarse en Lima, Perú, ese mismo año.

Este número se integra con un variado repertorio de textos que, desde diversas perspectivas, reflexionan sobre problemas relativos a las políticas de Estado, las reformas y la legislación en materia indígena en México, tanto en el ámbito federal como estatal. El telón de fondo de la mayoría de los análisis ofrecidos es el movimiento de los pueblos indígenas en nuestro país por alcanzar la juridicidad de sus demandas. En este número se responde a las interrogantes siguientes: ¿en qué medida las políticas y legislaciones han provocado una reforma del

Estado en lógica de pluralismo jurídico? ¿Cuáles son los problemas de reflexión y de propuesta en el campo de la antropología jurídica que se perfilan en la etapa pos-reconocimiento jurídico?

Este recorrido inicia con el texto de Teresa Valdivia, “Reconocimiento de derechos indígenas: ¿fase superior de la política indigenista del siglo xx?”. Se trata de un análisis crítico acerca de las políticas de desarrollo en materia indígena durante el periodo 1951-2001, en el que la autora logra contextualizar distintas etapas a la par de los movimientos indígenas y sus demandas, proponiendo una explicación acerca de la última fase de la política indigenista del siglo xx.

En el artículo “Los pueblos indígenas y la razón de Estado en México: elementos para un balance”, Magdalena Gómez aborda una serie de indicadores del proceso de juridicidad impulsado en nuestro país bajo la presión de la demanda indígena, acelerada a raíz del levantamiento zapatista. La autora reflexiona sobre la trayectoria normativa, tanto legal como constitucional, de la reconstitución de los pueblos indígenas por la vía de la autonomía, pero también en el marco de una real y profunda reforma del Estado. Asimismo, da cuenta de la problemática que plantea el ejercicio del derecho a la consulta de los pueblos indígenas establecido en el Convenio 169 de la oit. Por último, perfila elementos para sustentar que en México se definió en 2011 la razón de Estado para acotar, desvirtuar y contener los compromisos emanados de la firma en 1996 de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar, Chiapas, entre el gobierno federal y el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN).

Manuel Buenrostro Alba ofrece una interesante reflexión sobre la situación de los pueblos indígenas de la península de Yucatán a partir de las reformas constitucionales realizadas en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo. Logra recuperar la voz y la experiencia de los jueces tradicionales mayas de Quintana Roo, a trece años de haberse aprobado la Ley de Justicia Indígena de la entidad. Sustenta su investigación en un largo trabajo de campo en la zona, que conjuga con información obtenida a través de las actas de los juicios conciliatorios realizados en los 17 juzgados indígenas mayas del estado de Quintana Roo. Asimismo perfila un balance de los principales conflictos y la forma en que han sido resueltos desde la justicia alternativa maya.

El texto de Salvador Aquino constituye una evaluación breve de trabajos realizados desde la antropología jurídica en Oaxaca. El autor discute las posibilidades de estos estudios en el marco de las reformas legislativas neoliberales que han reconocido *los usos y costumbres* y los *sistemas normativos internos* de los pueblos indígenas, logrando conformar una argumentación seria acerca de los procesos legales y las fuerzas sociopolíticas en el nivel de la expresión local, y sus relaciones con procesos socioculturales más amplios. Al evaluar los cambios constitucionales en materia de derechos indígenas en Oaxaca, el autor propone nuevas rutas de análisis e investigación de los fenómenos legales.

Los alcances y límites de una ley de justicia indígena en Oaxaca es el tema del texto que presenta Parastoo Anita, en el cual aborda la promulgación de una ley de justicia indígena en el estado de Oaxaca como la única forma de posibilitar la aplicación de la normativa internacional, nacional y estatal relacionada con los derechos de los pueblos indígenas, particularmente la autonomía. La autora postula con claridad y suficiencia el derecho de los pueblos y comunidades indígenas de aplicar su propia normatividad para resolver sus conflictos internos. Por otra parte, ofrece elementos de análisis e información sobre los diversos casos que entran al sistema de justicia estatal o mestiza y que deberían ser resueltos en las mismas comunidades, aplicando el derecho indígena. En este sentido avanza la discusión de su texto.

Por su parte, Georgina Gaona parte del marco internacional hacia el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas —especialmente los derechos a la tierra y a la protección del medio ambiente— para realizar un análisis sobre los conflictos en nuestro país, como la falta de reconocimiento sobre la titularidad de las tierras y los problemas de acceso y uso de los recursos naturales, que influyen negativamente en las posibles acciones de protección, conservación y defensa legal del medio ambiente por parte de los pueblos indígenas. La autora enfatiza las implicaciones y significación del derecho al respeto a la integridad y conservación de su hábitat natural, así como al derecho a los recursos naturales por parte de dichos pueblos, marcando su relación con la defensa, conservación y reconocimiento de su tierra.

En la segunda parte de este número de *Nueva Antropología* se presenta un artículo que si bien no forma parte del contenido temático,

se vincula con los problemas anteriores. Alejandra Aquino es autora de una interesante reflexión que parte de una perspectiva biográfica y etnográfica, sobre la experiencia de la militancia en las filas zapatistas, con especial énfasis en el momento en que las bases abandonan sus actividades políticas militantes. Aquino busca, a partir de casos concretos, dilucidar las distintas lógicas en tensión al momento de la “salida” de un movimiento social.

Finalmente, a través de este número *Nueva Antropología* contribuye a mostrar algunas aristas de la complejidad de procesos políticos y jurídicos implicados en la lucha de los pueblos indígenas por hacer realidad su lema: “Nunca más un México sin nosotros”. Reivindica asimismo la necesidad de difundir las investigaciones que, desde el campo de la antropología jurídica, ofrecen análisis y propuestas para avanzar en el proceso de deconstrucción del Estado monocultural en tiempos de neoliberalismo. Los invitamos a dialogar críticamente con el cuerpo analítico del conjunto de textos que integran este número temático.